

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. DE R. #283, Serie 2025-2028

21 DE MAYO DE 2026

Presentado por Oficina Ayuda al Ciudadano

RESOLUCIÓN #76-2026

Para autorizar al Honorable Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado a otorgar una aportación económica en concepto de reembolso CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) a la Asociación de Residentes de Dorado Country Estates (DCE Homeowners Association, Inc.) destinada a la reparación, sustitución e instalación de luminarias en las vías municipales de dicha urbanización; establecer los requisitos para el desembolso y la rendición de cuentas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, reconoce la facultad de los municipios para promover el bienestar general, la seguridad y la calidad de vida de sus residentes, así como administrar y mantener la infraestructura pública municipal dentro de su jurisdicción.

La urbanización Dorado Country Estates cuenta con calle de dominio y uso público, es decir, calles municipales, por lo que el mantenimiento de las vías públicas y de la infraestructura relacionada, incluyendo el sistema de luminarias públicas constituye una responsabilidad del Municipio Autónomo de Dorado (el "Municipio").

Durante el pasado año, el municipio identificó la necesidad de realizar trabajos de repavimentación y construcción de cunetones en las vías municipales de la urbanización Dorado Country Estates. Como parte de dicho proceso, el municipio obtuvo estimados para la ejecución de las obras, cuyos costos ascendían aproximadamente a quinientos mil dólares (\$500,000.00).

No obstante, la DCE Homeowners Association, Inc., en adelante la "Asociación de Residentes de Dorado Country Estates" en un esfuerzo colaborativo y de compromiso con su comunidad, decidió asumir y sufragar en su totalidad los costos relacionados a los trabajos de repavimentación y construcción de cunetones, representando ello un ahorro significativo para el municipio, que de otra manera hubiese tenido que identificar fondos públicos para la ejecución de dichas mejoras.

Posteriormente, el Municipio pudo constatar que el sistema de luminarias ubicado en las referidas vías municipales requiere atención urgente, debido a que una gran parte del sistema de luminarias no se encuentra en funcionamiento, ya sea por deterioro o inexistencia de los postes, situación que afecta la seguridad y el bienestar de los residentes y visitantes de la urbanización.

Reconociendo la responsabilidad municipal sobre dicha infraestructura y tomando en consideración la disposición demostrada por la Asociación de colaborar con el mejoramiento de las vías municipales, el municipio entiende meritorio y razonable

realizar una aportación económica en concepto de reembolso ascendente hasta cien mil dólares (\$100,000.00), para que la Asociación se encargue de coordinar, contratar y ejecutar los trabajos necesarios relacionados al reemplazo, reparación e instalación de luminarias y postes en las calles municipales de la urbanización.

La presente aportación no cubrirá la totalidad de los costos del proyecto, por lo que la Asociación asumirá cualquier diferencia adicional necesaria para completar las obras. Aun así, dicha aportación representará para el Municipio un costo sustancialmente menor al que eventualmente tendría que asumir para atender directamente la totalidad de las mejoras requeridas.

Asimismo, resulta necesario establecer mecanismos adecuados de fiscalización y rendición de cuentas, requiriéndose que la Asociación someta al Municipio Autónomo de Dorado un informe detallado de los trabajos realizados, junto con copia de las certificaciones, evidencia de los pagos desembolsados y de los contratos, si alguno, y evidencia de los gastos incurridos con los fondos públicos aquí asignados.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURAMUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO

Sección 1ra.: Se autoriza al Honorable Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado a otorgar una aportación económica en concepto de reembolso ascendente a CIEN MIL DÓLARES (\$100,000.00) a DCE Homeowners Association, Inc., corporación sin fines de que formaliza la Asociación de Residentes de Dorado Country Estates, destinada exclusivamente a la reparación, sustitución, instalación y mejoras del sistema de luminarias y postes ubicados en las vías municipales de dicha urbanización.

Sección 2da.: La aportación autorizada mediante esta Resolución será sufragada con cargo a las partidas presupuestarias disponibles del Municipio Autónomo de Dorado para el Año Fiscal 2025-2026, sujeto a la certificación correspondiente de disponibilidad de fondos por parte de la Directoría de Finanzas.

Sección 3ra.: Previo al desembolso de los fondos aquí autorizados, DCE Homeowners Association, Inc., deberá suscribir cualquier acuerdo, certificación o documento, así como incluir al Municipio Autónomo de Dorado en la póliza de responsabilidad pública como asegurado adicional, según requerido por el Municipio Autónomo de Dorado para garantizar el uso adecuado de los fondos públicos.

Sección 4ta.: La Asociación de Residentes de Dorado Country Estates será responsable de contratar y coordinar los trabajos objeto de esta Resolución, así como de asumir cualquier costo adicional que exceda la aportación municipal aquí autorizada.

Sección 5ta.: Una vez culminados los trabajos, la Asociación de Residentes deberá someter al Municipio Autónomo de Dorado un informe detallado que incluya:

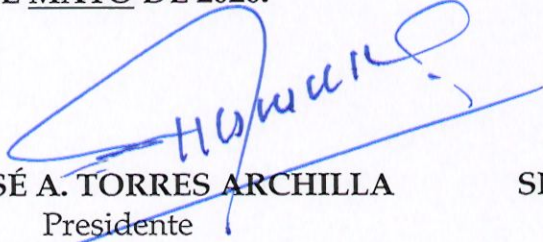
- a) Descripción de los trabajos realizados;
- b) Evidencia fotográfica de las mejoras efectuadas;

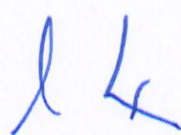
- c) Copia de cotizaciones, contratos, y facturas (invoices), relacionados al proyecto; y,
- d) Evidencia de los desembolsos, pagos (payments) realizados directamente relacionados con el proyecto.

Sección 6ta. El Municipio Autónomo de Dorado podrá requerir cualquier información adicional que estime necesaria para fines de auditoría, fiscalización y cumplimiento con las Leyes, Reglamentos, Ordenanzas aplicables y esta Resolución.

Sección 7ma. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal de Dorado y su firma por el Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado. Copia certificada será remitida a los funcionarios pertinentes.

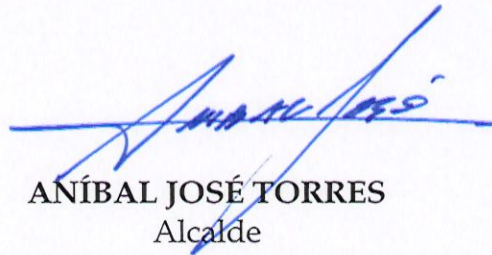
ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 28 DE MAYO DE 2026.


HON. JOSÉ A. TORRES ARCHILLA
Presidente
Legislatura Municipal


SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 13 LEGISLADORES PRESENTES, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 29 DE MAYO DE 2026.


ANÍBAL JOSÉ TORRES
Alcalde

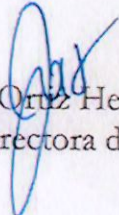


CERTIFICACION

YO, Jumila Ortiz Hernández, Sub-Directora de Finanzas del Municipio de Dorado, Certifico que los fondos para **DONATIVO - LUMINARIAS** a nombre de **DORADO COUNTRY ESTATES** están asignados en la siguiente partida:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
020-04-01-9462-00	REP. Y MANT. DE ESTRUCTURAS	\$100,000.00
ID:LIQPRES2025		

En Testimonio De Lo Cual, firmo la presente Certificación hoy 28 de mayo de 2026.


Jumila Ortiz Hernández
Sub-Directora de Finanza



CERTIFICACIÓN

YO, JOAN MANUEL RODRIGUEZ BLOISE, Secretario de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

QUE la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 76 Serie 2025-2028, Proyecto Núm. 283 Serie 2025-2028, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en la Tercera Sesión Ordinaria- Undécima Reunión celebrada el día 28 de mayo de 2026 y aprobada por el señor Aníbal José Torres, Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, el día 29 de mayo de 2026.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de trece (13) legisladores municipales:

Hon. José Torres Archilla
Hon. Jonathan Medina Díaz
Hon. José E. Cartagena Rodríguez
Hon. Miguel A. Concepción Báez
Hon. Héctor J. López Salgado
Hon. Freyda Miranda Ríos
Hon. Fanny Morales Pérez
Hon. Gloria C. Pérez Reyes
Hon. Ramón Hernández Morales
Hon. Elsa Melecio Freytes
Hon. Adrián Huertas López
Hon. Daisy Ríos Isern
Hon. Aníbal Rivera Acevedo

QUE SE AUSENTO, el legislador municipal:

Hon. Noel Matta Rodríguez

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 29 de mayo de 2026.



Joan M. Rodríguez Bloise
Secretario Legislatura Municipal
LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel, (787)796-1230 Ext. 1600-1605 Fax (787)796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaíso.com